

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 457

DALCAHUE, 13 de Febrero del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 48; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Clara Inés Vera González, Directivo Grado 9° de la EM.S, para que haga uso de 08 horas de Descanso Complementario. , el día 15.02.2013. Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PAOLA MALDONADO M.
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/PDMM/RCCC/pyoa